

VIEDMA, 25 DE ABRIL DE 2006

VISTO:

Los Expedientes N° 138.460-DNP-06 y 139.097-DNP-06, del Registro del Consejo Provincial de Educación, por los que se tramita el Proyecto “Escuela de Jornada Extendida”, y

CONSIDERANDO:

QUE el proyecto “Escuelas de Jornada Extendida” forma parte del programa “Construyendo puentes...hacia nuevos desafíos”;

QUE el Proyecto de Jornada Extendida se enmarca en los principios de la Constitución Provincial y de Ley Orgánica de Educación N° 2444; la Ley 3097 y la Convención Internacional de los Derechos del Niño en el marco de la Ley Nacional N° 23.849 y en la Ley N° 26075;

QUE la aplicación de políticas que no favorecieron a los sectores de mayor vulnerabilidad en la comunidad, incidieron e inciden negativamente en los niños y jóvenes;

QUE esta situación se evidencia en las Instituciones Educativas en general y en particular en las del Nivel Primario mediante la presencia, entre otros, de indicadores educativos desfavorables;

QUE es necesario abordar esta problemática mediante el desarrollo de acciones y estrategias pedagógicas basadas en la inclusión;

QUE repensar la organización de la Escuela y el empleo del tiempo escolar con el propósito de generar aprendizajes significativos en otros espacios participativos de construcción de conocimientos es preocupación de docentes, padres, organización gremial y de esta Administración Educativa;

QUE en tal sentido existen propuestas de comunidades educativas requiriendo la ampliación de la jornada escolar, entre otras estrategias a implementar;

QUE los proyectos a desarrollar en una Escuela con Jornada Extendida deben ser evaluados previamente a su implementación;

QUE se debe determinar los responsables de coordinación, seguimiento y evaluación del proyecto en sus distintas instancias de implementación;

QUE es necesario establecer el marco general de implementación del Proyecto;

QUE en consecuencia corresponde definir el proyecto correspondiente y su proceso de implementación;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR con carácter experimental, el proyecto “Escuelas de Jornada Extendida”, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución y que se encuentra comprendido en el programa “Construyendo puentes, ... hacia nuevos desafíos”.-

ARTÍCULO 2°.- IMPLEMENTAR, en el marco de los artículos 68°, 69° y 70° de la Ley 2444, en el ciclo escolar 2006 el Proyecto de Jornada Extendida en los Establecimientos que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que la coordinación interna de las actividades a implementar en cada Establecimiento Escolar estará a cargo del Equipo Directivo respectivo.-

ARTÍCULO 4°.- CONFORMAR a partir de la presente una Comisión Evaluadora de los Proyectos, de acuerdo a lo establecido en el Item VII del Proyecto Anexo I. Dicha Comisión mediante disposición expresa dará aprobación de los proyectos a implementar en cada Institución, de acuerdo a los criterios establecidos. Los proyectos deberán prever la participación activa de los padres. La definición se comunicará a la Escuela Involucrada por intermedio de la Dirección de Nivel Primario.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que la supervisión y seguimiento de la experiencia de las Escuelas incorporadas al proyecto, estará a cargo de la Subsecretaría de Educación a través de la Dirección de Nivel Primario y los respectivos Supervisores.-

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER que el monitoreo y evaluación del proyecto Pedagógico y su impacto social estará a cargo de la Subsecretaría de Educación en articulación con las Subsecretarías de Capacitación y de Planeamiento y Coordinación de Programas, quienes informarán de los resultados que se obtengan al Ministro de Educación y Cuerpo Colegiado de este Organismo para las determinaciones que correspondan.-

ARTÍCULO 7°.- DEFINIR que los Establecimientos Escolares que ingresan a la implementación del Proyecto establecido por la presente norma, deberán dejar constancia en acta expresa de la toma de conocimiento y acuerdo de la puesta en marcha del Proyecto de Jornada Extendida. El acta será refrendada por la totalidad del personal de la Institución.-

ARTICULO 8°.- DETERMINAR que cada uno de los establecimiento citados en el Anexo II deberá tener aprobado en el expediente de la escuela la planta funcional que le corresponda.-

ARTÍCULO 9°.- REGISTRESE, comuníquese a las Supervisiones Escolares respectivas de las Delegaciones Regionales de Educación: Valle Inferior, Atlántica, Sur, Andina, Andina-Sur , Alto Valle Oeste, Alto Valle Este y Valle Medio por intermedio de las Dirección de Nivel Primario, y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 787

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 787

ESCUELAS DE JORNADA EXTENDIDA

I. Fundamentación

Este Proyecto se enmarca en el Programa *Construyendo puentes... Hacia nuevos desafíos*. Se implementará en Escuelas de Nivel Primario Común de la Provincia de Río Negro.

Durante mucho tiempo se responsabilizó al alumno del éxito o fracaso de sus aprendizajes escolares. Un análisis más crítico considera las condiciones desiguales del contexto sociocultural como causas importantes de ese fracaso. Esto implicaría que mejorando las condiciones que le ofrece la escuela en su trayectoria educativa podrían atenuarse sus efectos. “Entre las condiciones de entrada y las condiciones de salida existen una serie de mediaciones donde la experiencia escolar tiene un aporte singular”¹.

La realidad nos muestra que en Río Negro hay muchos alumnos que se encuentran en situaciones de riesgo social y ven limitado su acceso al capital cultural, lo que se constituye en un factor de desigualdad. No tienen las mismas oportunidades que otros niños cuyo contexto les facilita el ingreso al mundo de la cultura y el tránsito por los distintos niveles de escolaridad.

En algunas instituciones de las distintas zonas de la Provincia surgen indicadores preocupantes: altos índices de repitencia, sobreedad, desgranamiento, vulnerabilidad social. Esto hace preciso optimizar los procesos educativos, mediante el diseño de estrategias pedagógicas tendientes a democratizar e igualar las condiciones de aprendizaje. Se trata de construir estrategias educativas destinadas a una diversidad no jerárquica, teniendo en cuenta las diferencias de cada persona y grupo.

Establecer la modalidad de “Jornada Extendida” permitirá brindar mejores condiciones a los alumnos para acceder al dominio del conocimiento y de los códigos culturales. Favorecería la reducción de los índices negativos, mediante el desarrollo de áreas instrumentales y formativas, otorgando nuevos sentidos a la experiencia social y escolar de los sujetos, superando las condiciones de origen.

Es una propuesta que permite repensar la organización de la escuela y el empleo del tiempo escolar, centrando sus esfuerzos en generar aprendizajes significativos, a partir de la consideración de las necesidades y los intereses tanto de los alumnos como de los demás integrantes de la comunidad educativa (docentes, equipos directivos, padres).

¹ GLUZ, Nora y otros. “¿Es posible una escuela sin fracaso escolar?” en **La autoestima que fabrica la escuela**. Bs. As. – México: Novedades Educativas. Ensayos y Experiencias / 46. Pág. 19.

Ofrece a los alumnos otros espacios participativos de construcción de conocimiento, de trabajo cooperativo y solidario.

Genera condiciones para la articulación de los contenidos de las distintas áreas del conocimiento, el fortalecimiento mutuo y una gestión directiva compartida y responsable.

Finalmente, involucra a la comunidad educativa toda ya que los padres participan activamente en la trayectoria escolar de sus hijos.

II. Criterios considerados para la selección de las escuelas

- Prioritariamente establecimientos que no estén contemplados en otros programas y proyectos.
- Mayoritariamente establecimientos ubicados en zonas rurales.
- Indicadores educativos desfavorables: repitencia, sobreedad, desgranamiento, vulnerabilidad social, relación de alumno por sección.
- Establecimientos que cuenten con espacios áulicos o en condiciones de refuncionalizar para realizar actividades de la extensión horaria.

III. Propósitos

Generales:

- ✓ Democratizar el acceso al conocimiento, compensando las inequidades, atendiendo a la diversidad, enriqueciendo la educación y la vida de los alumnos.
- ✓ Brindar mayores posibilidades de aprendizaje a través de un mayor y mejor tiempo de permanencia de los alumnos en la escuela.
- ✓ Mejorar los niveles de retención escolar, disminuir los porcentajes de repitencia y sobreedad.

Específicos:

- ✓ Permitir a los alumnos:
 - adquirir conocimientos básicos para avanzar sin dificultades en su escolaridad;
 - apropiarse de contenidos significativos que faciliten la construcción de estrategias de aprendizaje autónomo y cooperativo;
 - comprender el mundo cotidiano de una manera más amplia y profunda para fortalecer la propia identidad;
 - conocer e inventar otros mundos posibles a través del juego y el arte;
 - obtener herramientas para apropiarse de los conocimientos social e históricamente válidos (Diseño Curricular pág. 20);
 - desarrollar su capacidad para expresarse y comunicarse a través de una multiplicidad de lenguajes;
 - mejorar su proceso de socialización.

- ✓ Diversificar prácticas de enseñanza a través de propuestas de trabajo en la que se articulen los contenidos de las distintas áreas y disciplinas.
- ✓ Generar espacios para que los padres participen activamente en la trayectoria escolar de sus hijos.

IV. Consideraciones metodológicas

Este proyecto es una propuesta pedagógica que busca facilitar la construcción de los aprendizajes previstos en el Diseño Curricular provincial para el Nivel Primario.

Constituye una oportunidad para trabajar estrategias de enseñanza y aprendizaje innovadoras, que apelen al desarrollo de la creatividad.

Los responsables del desarrollo del proyecto deberán articular acciones de ambos turnos, interactuando ya que la institución es una sola, lo que implicaría planificar de manera conjunta, vinculando la extensión horaria con las áreas y/o disciplinas curriculares.

Es fundamental que las propuestas de actividades se den en contextos abiertos y significativos, que despierten el interés de los alumnos y de los padres que participen de algunas de ellas.

La metodología que se priorizará es la de taller, “...como lugar para la participación, el aprendizaje y la sistematización de los conocimientos (...) como ámbito ideal para integrar lo individual y grupal, expresivo y creativo a través del quehacer lúdico como eje fundamental (...) como lugar donde se integre el sentir, el hacer y el pensar ...”²

La modalidad taller permite *aprender haciendo*. Los conocimientos se construyen en una práctica concreta. En él se vinculan permanentemente la teoría y la práctica en un trabajo articulado y globalizador, en un ámbito de reflexión y acción.

V. Etapas de implementación

Primera etapa: Conformación del grupo inicial de escuelas y visitas a las instituciones.

Segunda etapa: Presentación a supervisores y directores.

Tercera etapa: Trabajo de los equipos directivos con los docentes (Adecuaciones al P.E.I. y P.C.I. en función de los propósitos del proyecto).

Cuarta etapa: Implementación de la Jornada Extendida. Acciones de capacitación y acompañamiento.

Quinta etapa: Seguimiento y evaluación del proceso de implementación.

² Consejo Provincial de Educación. 1996. Diseño Curricular EGB 1 y 2. Página 361.

Observaciones: El inicio de la implementación del Proyecto estará condicionado al desarrollo de, entre otras, las siguientes pautas: acondicionamiento de la infraestructura, aprobación de los proyectos presentados por cada institución.

Esto implica que el inicio puede o no ser simultáneo en las nueve escuelas seleccionadas en esta primera instancia.

VI. Organización

La extensión de la jornada será de cuatro horas reloj.

Para el alumno será de 40 horas semanales: 4 horas reloj en un turno, 1 hora para el almuerzo y tres horas reloj en contraturno para la extensión de la jornada.

La extensión de la Jornada será obligatoria (progresiva) para los alumnos dado que forma parte de la propuesta curricular de la institución. En caso que existieran razones particulares en relación a la no participación de la extensión de la jornada, se fundamentará y se dejará constancia escrita.

En el inicio de la implementación habrá un período de adaptación cuya duración será de una o dos semanas según las características de cada escuela. La organización de este período será responsabilidad de las mismas.

Se prevé otorgar horas institucionales a fin de realizar la articulación, integración y evaluación entre equipo directivo, maestros de ciclo, talleristas y personal de servicios generales. A tal fin se otorgarán dos horas semanales para docentes y talleristas. Será responsabilidad de cada institución su organización.

Los docentes se encontrarán con los padres de los alumnos que asistan a la extensión de la jornada. Esos encuentros podrán adoptar distintas modalidades.

Recreos: los responsables de acompañar este espacio, serán los docentes y talleristas que estén a cargo de la extensión de la jornada.

Comedor Escolar: Será responsabilidad del Ministerio de Educación.

Cada Delegación Regional, será la encargada de proveer a las escuelas todos los insumos necesarios para el almuerzo. El desayuno y merienda escolar continuará a cargo del Ministerio de la Familia.

Intervendrá una nutricionista en la preparación del menú semanal, el que se elaborará con alimentos frescos.

Se considerarán las costumbres alimentarias de la región en la que se encuentre la institución que participa del Proyecto.

El momento de la comida es un espacio más de aprendizaje. Acompañarán a los alumnos el Director, Vicedirector, los docentes que participen de la extensión de la jornada.

Se incorporará la figura del cocinero y/o ayudante de cocina para la elaboración de la comida.

Para este momento, se deberá contar con un espacio adecuado.

Transporte: Para las escuelas que ya cuenten con este servicio, se garantizará la continuidad del mismo. Para los alumnos de Nivel Inicial se mantendrá el horario habitual.

Sustentabilidad: se fundamentará básicamente en dos criterios:

- garantizar los recursos humanos y materiales.
- Impacto pedagógico del proyecto en revertir los indicadores negativos (repetencia, desgranamiento, sobreedad y deserción).

VII. De la presentación de los proyectos

Los proyectos podrán ser elaborados por maestros, idóneos, talleristas, profesores, etc., de acuerdo al diagnóstico que refleja el P.E.I. y P.C.I. de cada institución, de modo tal de evitar la fragmentación del conocimiento, sin olvidar el para qué de la propuesta.

Se conformará una Comisión evaluadora (integrada por representantes de la Dirección de Gestión Curricular, de la Dirección de Nivel Primario, de la Dirección de Evaluación y un representante gremial en caso de que soliciten su incorporación) para la aprobación o no de los proyectos.

Los proyectos presentados por las instituciones deberán ser remitidos a la Dirección de Nivel Primario, acompañados por un informe evaluativo del Supervisor.

En el Anexo II se especificarán los componentes básicos de un Proyecto y los criterios para su seguimiento y evaluación.

VIII. Evaluación

VIII.a. De la implementación de los proyectos

Se acordarán indicadores cuali y cuantitativos para el monitoreo, seguimiento y evaluación de cada Proyecto: por un lado la institución realizará periódicamente una autoevaluación de los mismos y por otro, lo hará la comisión evaluadora.

Algunos indicadores a tener en cuenta serán:

- Índice de presentismo de los alumnos y docentes en relación a años anteriores.
- Calificaciones y promoción de los alumnos.
- Retención anual de matrícula
- Evolución de la matrícula
- Estrategias y recursos frente a los conflictos.
- Participación de los padres en las actividades propuestas y en reuniones específicas (cantidad y permanencia).
- Trabajo en equipo.
- Articulación con la comunidad.
- Prioridad en el aprendizaje.

VIII.b. Del alumno

Los talleres y demás instancias de la extensión horaria deben enriquecer el desarrollo de estrategias de enseñanza que faciliten la construcción, evaluación y acreditación de los aprendizajes previstos en cada una de las áreas del Diseño Curricular.

Por lo tanto, la información producida durante el transcurso de los mismos, se constituirá en un insumo más a tener en cuenta para la acreditación de los alumnos en cada una de las áreas y/o disciplinas.

IX. Capacitación

Inicialmente se prevé organizarla en tres ejes:

- Nuevos modelos institucionales.
- Gestión Institucional.
- Fortalecimiento de equipos técnicos.

Además se tendrán en cuenta las necesidades y demandas de las instituciones involucradas en el proyecto.

X. Recursos humanos y materiales

X.I. Recursos humanos para la jornada extendida

Planta Orgánica Funcional Teórica

- Director de Jornada Completa (tendrá la función de Coordinador del Proyecto en forma conjunta con el / los Vicedirector/es, según corresponda).
- Vicedirector:
 - En escuelas de doble turno, un cargo por turno. La institución decidirá si es uno con Jornada Completa o ambos con dos horas de extensión horaria.
 - En las escuelas de un solo turno, un vicedirector con Jornada Completa. Esta creación no implica cambio de categoría de la escuela y tendrá vigencia mientras dure la implementación del proyecto.
- Maestros de ciclo:
 - De Jornada Simple, es el maestro sin participación en la extensión horaria.
 - De Jornada Completa: cuando presenta proyecto, el cual es aprobado, con 20 horas semanales.
 - De Jornada Extendida: presenta proyecto, el cual es aprobado, con carga horaria inferior a 20 horas.
- Maestros de Música, Plástica y Educación Física: se le asignarán horas para la extensión de jornada de acuerdo a la propuesta realizada por cada una de las escuelas.
- Maestro de Inglés: se le asignarán horas para el desarrollo de clases en el segundo ciclo, de acuerdo a la cantidad de secciones de cada institución.
- Referente Institucional T.I.Cs. Se le asignarán 20 horas. Si es escuela con doble turno, un referente por turno.

- Talleristas: La escuela podrá optar por designar un perfil no formal para el desarrollo de los talleres de acuerdo a los recursos con los que se cuente en la localidad en la que está inserta y las características de los alumnos y su contexto.

Designación de los talleristas:

1. Propuesta de talleres de las escuelas.
2. Propuesta de talleristas a cargo de las escuelas.
3. Inscripción en listado interno de la Supervisión a solo efecto de los reemplazos.
4. Elaboración de los proyectos.
5. Selección de propuestas a cargo de Equipos Directivos y Supervisores.
6. Elevación de proyectos a la Comisión Central para su aprobación.
7. Aprobado el proyecto se designa el tallerista.

Observación: en caso de licencia del/ los tallerista/s se nombrará un suplente que dará continuidad al proyecto que se está implementando.

- Cocinero/s o ayudante de cocina según la matrícula de la escuela.
- Personal de servicios generales.

X.II. Recursos materiales y financieros

- Readecuación de los espacios físicos existentes acordes a la cantidad de grupos y alumnos, de manera que pueda funcionar la jornada extendida.
- Mobiliario: armarios u otros muebles para guardar los materiales didácticos.
- Insumos: material bibliográfico (libros de textos, libros de literatura, diarios, revistas) equipos informáticos (accesorios, soft educativo) artículos de librería, material reciclable, equipo de música, etc.
- Recursos Financieros: se asignará un monto por institución para cubrir gastos de material didáctico para la implementación de los talleres.

ANEXO II – RESOLUCIÓN N° 787

ESTABLECIMIENTOS INTEGRANTES DEL PROYECTO DE JORNADA EXTENDIDA- 2006

Orden N°	Delegación Regional	Localidad o Paraje	ESCUELA		
			N°	Categoría	Grupo
1	Alto Valle Oeste	Cipolletti	45	2da.	B
2	Alto Valle Oeste	Cmte. Martín Guerrico	68	1ra.	B
3	Alto Valle Oeste	Península Ruca Co	288	2da.	B
4	Alto Valle Este	General Roca	317	1ra.	A
5	Valle Medio	Río Colorado	46	1ra.	B
6	Valle Inferior	Viedma	308	1ra.	A
7	Sur	Ingeniero Jacobacci	134	1ra.	A
8	Andina	San C. de Bariloche	343	1ra.	B
9	Andina Sur	A° Quemquemtreu	139	1ra.	C